

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY 8.864/1963 · 1963

DECRETO-LEY 8864/1963

Boletín Oficial, 14 de octubre de 1963 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Decreto-Ley 8864/1963

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS

Normas Aclaratorias sobre Aplicación de Bonificaciones Establecidas con Referencia a Prestaciones Acordadas o a Acordarse por esta Caja

DECRETO-LEY N° 8.864

Bs. As., 07/10/63

Visto la sanción de los Decretos-Leyes 6.600 y 6.779 del 7 y 12 de agosto del corriente año, respectivamente;

Considerando

Que es necesario armonizar ambas disposiciones dado el distinto ámbito de aplicación de las mismas, que puede llegar a provocar dificultades de interpretación;

Que a tal fin resulta indispensable dictar una norma aclaratoria; Por ello y de conformidad con lo solicitado por la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta con Fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Las bonificaciones establecidas con referencia a las prestaciones acordadas o a acordarse por la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, en función de la Ley N° 15.279 y Decreto-Ley N° 6.779/63, se aplicarán exclusivamente sobre el monto del haber del beneficio resultante de la aplicación del artículo 18° y concordantes de la Ley N° 14.397.

ARTÍCULO 2°. El importe del beneficio determinado en la forma que establece el artículo anterior, no podrá ser inferior a partir del 1° de noviembre de 1963, a los haberes mínimos establecidos por el Decreto-Ley N° 6.600/63.

ARTÍCULO 3°. El presente será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social, de Interior y Defensa Nacional.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 8864/1963. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).